**DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2014-4745 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONTRA LA SEÑORA EMILSEN RIVERA RAMIREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.108.151.413**

## 1. TABLA RESUMEN

| No. EXPEDIENTE | SECTOR | PROCESO (FOREST) | IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO) | ACTO DE SANEAMIENTO | ABOGADO EJECUTOR | ABOGADO REVISOR/COORDINADOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SDA-08-2014-4745 | SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA (SSFFS) | 5674454 | **SEÑORA EMILSEN RIVERA RAMIREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.108.151.413** | AUTO DE PRUEBAS | **Sandra Paola Jaimes Chona** | **Héctor Abel Castellanos Pérez** |

## 2. Antecedentes

Que mediante **Acta de Incautación No. AI SA -15-04-14-0264 / C01015/13 del quince (15) de Abril de 2014**, la Policía Ambiental y Ecológica adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., incautó un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado TORTUGA COFRE (Kinosternon leucostomum), a la señora EMILSEN RIVERA RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.108.151.413, toda vez que la referida señora, no presentó el respectivo salvoconducto de movilización, conducta que presuntamente vulnera el artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y los artículos 2 y 3 de la Resolución 438 del 2001.

Que mediante **Formato de Custodia de Fauna Silvestre No. FC 0713 SA/ C01015-13 del 15 de Abril de 2014**, la Oficina de Enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente del Terminal de Salitre hace entrega para disposición provisional al Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre-CRFFS de la SDA del espécimen de Fauna Silvestre incautado, denominado TORTUGA COFRE (Kinosternon leucostomum).

Que mediante **Informe Técnico Preliminar del 15 de Abril de 2014**, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre estableció que el espécimen de Fauna Silvestre incautado se denomina TORTUGA COFRE (Kinosternon leucostomum).

Que mediante **Auto No. 06573 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014**, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, encontró merito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental, en contra de la presunta infractora, la señora **EMILSEN RIVERA RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.108.151.413, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Que mediante radicado No. 2014EE202975 del 04 de diciembre de 2014, se envía citatorio a la señora EMILSEN RIVERA RAMIREZ, para que comparezca a notificarse personalmente del Auto **06573 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014**, teniendo en cuenta que la persona no compareció en el término estipulado, se procedió a notificar por aviso del 30 de diciembre de 2014; que el aludido Auto fue publicado en el Boletín Legal Ambiental de esta Secretaria y se comunicó a la Procuraduría 4 Judicial II Agraria y Ambiental de Bogotá D.C., por medio del radicado No. 2015EE29996 del 23 de febrero de 2015.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante **Auto 01766 del 24 de junio de 2015,** formuló a título de dolo, el siguiente cargo único a la señora EMILSEN RIVERA RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.108.151.413, ubicada en la Carrera 4 No. 1 Cunday, Tolima, así:

> *"CARGO ÚNICO: Por movilizar en el territorio nacional un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado TORTUGA COFRE (Kinosternon leucostomum), sin el respectivo salvoconducto que ampara su movilización, vulnerando presuntamente con esta conducta el artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y el artículo 3 de la Resolución 438 del 2001."*

Que el **Auto 01766 del 24 de junio de 2015,** fue notificado al presunto infractor por edicto fijado el 01 octubre de 2015, desfijado el 07 de octubre de 2015, con constancia de ejecutoria del 08 de octubre de 2015**.**

Que la señora **EMILSEN RIVERA RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.108.151.413, no presentó escrito descargos al **Auto 01766 del 24 de junio de 2015.**

**3. <u>Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio</u>**

- **Informe Técnico Preliminar del 15 de Abril de 2014**, emitido por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre
- **Auto No. 06573 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014**, por medio del cual se da inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental
- **Auto No. 01766 del 24 de junio de 2015,** por medio del cual se formula pliego de cargos

**4. <u>Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado</u>**

- La última actuación que se evidencia es el **Auto No. 01766 del 24 de junio de 2015** por medio el cual se formula pliego de cargos

**5. <u>Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta</u>**

Una vez revisadas las consultas de la Registraduría y el ADRES, pertenecientes a la señora **EMILSEN RIVERA RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.108.151.413, se encuentra que su número de identificación esta activo en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo) y se encuentra activa en el Sistema General de Seguridad Social, por ende se debe proyectar el respectivo auto de pruebas.

**6. <u>Anexos</u>**

- Expediente digital **SDA-08-2014- 4745**
- Certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Certificado del ADRES



_____

**Firma de quien elabora**
septiembre 2023